Facultad de Ciencias Agrarias
DIRECCION ADMINISTRATIVA

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS

Nivel de Entidad:	28 - Universidades Nacionales		O.C. Institucional Nº 0000009
Entidad:	05 - Universidad Nacional de Concepcion	Fecha de Emisión :20/05/2015	
Unidad Compradora (Código SICP)	1606		
ID del Llamado:	291.418	Tipo de Procedimiento:	Contratacion Directa Nº 014/15
Descripción del Llamado: Adquisicion de Textiles y Vestuarios para la UNC			
Proveedor: CONFECCIONES TEXTILES CLEAN UP			RUC: 3321703-3

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	20	☐ TELA GABARDINA COLOR AMARILLO Y VERDE CON APLIQUES DE ÑANDUTI ☐ TYPO I: 70 CM DE LARGO MANGA: 40 CM ☐ POLLERA CAMPANA Y MEDIA: LARGO: 98CM ANCHO: 8 METROS DE DIAMETRO	Unid.	CONFECCIONES TEXTILES CLEAN UP	NACIONAL	6	250.000	1.500.000
2	22	Banderas: con sus respectivos logos 1. Bandera Paraguaya: cantidad 2 (Dos). 2. Bandera de la Universidad Nacional de Concepción: cantidad: 2 (Dos). 3. Bandera de la Facultad de Ciencias Agrarias: cantidad 2(Dos). Las 6 (Seis) Banderas tienen que tener una dimensión: 1,5m de largo, y 1,0 m de ancho.	Unid.	CONFECCIONES TEXTILES CLEAN UP	NACIONAL	6	48.000	288.000
						TOTAL		1.788.000

SON GUARANÍES: Un millon setecientos ochenta y ocho mil.....

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA — Desde:20/05/2015 — Hasta: 18/08/2015

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : No mayor a 30 dias corridos apartir de la fecha de emision

LUGAR DE ENTREGA: Departamento de Bienes Patrimoniales del Rectorado UNC

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: NO — Porcentaje: 0%

La administración del contrato estará a cargo de: Jefe de Bienes Patrimoniales del Rectorado Ing. Comercial Elpidio David Medina Avalos

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2015	2	01	02	0	320/322	30	001	1	1.788.000
						Total:			1.788.000

YENY ELIZABETH YAMBAY
Empresa Clean-Up
RUC: 3 321 703-3
Teléf.. (021) 553 710 - (0992) 883.497
FIRMA PROVEEDOR

05 Junio de 2015
FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

Universidad Nacional de Concepción
Facultad de Ciencias Agrarias
Dirección Administrativa
Concepción - Paraguay

FIRMA POR LA ENTIDAD

Ing. Comercial Eulogio Cañete
Director Administrativo
Facultad de Ciencias Agrarias - UNC

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN
Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación
Dirección Administrativa
Ruta 1 Gral. Bernardino Caballero km 2. Teléf.: 0331 – 243 176. Email: adm_fhyce@unc.edu.py

Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS	O.C. Institucional Nº ___0009___

Nivel de Entidad:	28 - Universidades Nacionales	**Fecha de Emisión:**	20/05/2015
Entidad:	05 - Universidad Nacional de Concepción		
Unidad Compradora (Código SICP)	1606		
ID del Llamado:	291.418	**Tipo de Procedimiento:**	Contratación Directa Nº14/15
Descripción del Llamado: Adquisición de Textiles y Vestuarios para la U.N.C.			
Proveedor:	CONFECCIONES TEXTILES CLEAN_UP	**RUC:**	3321703-3

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	42	Bandera de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación con logo. Medida 1,5m de largo x 1m de ancho. Diseño proporcionado por la Unidad	UNID	CONFECCIONES TEXTILES CLEAN UP	Nacional	3	48.000	144.000
2	43	Bandera de la Universidad Nacional de Concepción con logo. Medida 1,5m de largo x 1m de ancho. Diseño proporcionado por la Unidad.	UNID	CONFECCIONES TEXTILES CLEAN UP	Nacional	3	48.000	144.000
3	44	Bandera Paraguaya con ambos escudos. Medida 1,5m de largo x 1m de ancho. Observación: Para la confección de todo símbolo patrio, el oferente deberá ajustarse a los requerimientos del Art. 11 del Decreto 11400/2013 de la Presidencia de la República del Paraguay-Ministerio del Interior.	UNID	CONFECCIONES TEXTILES CLEAN UP	Nacional	3	48.000	144.000
4	45	Estandarte de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. Con logo bordado. Siglas en serigrafía dorada y con bordes color azul petróleo. Incluye poste y el portaestandarte.	UNID	CONFECCIONES TEXTILES CLEAN UP	Nacional	4	280.000	1.120.000
					TOTAL			1.552.000

SON GUARANÍES: Un millón quinientos cincuenta y dos mil----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde:20/05/2015	Hasta: 18/08/2015

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 30 días corridos contados a partir de la emisión y recepción de la orden de compra

LUGAR DE ENTREGA: **Rectorado - Departamento de Bienes Patrimoniales - U.N.C.**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje: **0%**	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de:

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dptó.	Monto
2015	2	1	5	0	320/323	30	1	1	1.552.000
						Total:			1.552.000

YENY ELIZABETH YAMBAY Empresa Clean-Up RUC: 3321703-3 Tel.: 0982 383 497	07 junio de 2015	María Concepción Araujo de L. Decana de Humanidades y Ciencias de la Educ. U.N.C
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Universidad Nacional de Concepción
RECTORADO
Dirección General de Administración y Finanzas
Aprobado por Resolución C.S.U. Nº 270/2014

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS

O.C. Institucional Nº 0000011

Nivel de Entidad: 28-05

Entidad: UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN — Fecha de Emisión : 20/05/2015

Unidad Compradora (Código SICP) 1606

ID del Llamado: 291.418 — Tipo de Procedimiento: CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/2015

Descripción del Llamado: "ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y VESTUARIOS PARA LA U.N.C."

Proveedor: CONFECCIONES TEXTILES CLEAN_UP — RUC: 3321703-3

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM/ LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	11	Corbata para Caballero. Material: Microfibra con punta en V de 8 cm. de ancho y largo total de 1,50 cm, como mínimo, color a confirmar.	Unidad	Confecciones Textiles CLEAN_UP	Paraguay	29	22.000	638.000
2	12	Campera impermeable: - Ropa impermeable protectora o ropa para ambiente húmedo, incluye bordado computarizado a 2 colores del logo de la Universidad Nacional de Concepción en el lado izquierdo, color a confirmar	Unidad	Confecciones Textiles CLEAN_UP	Paraguay	71	60.000	4.260.000
						TOTAL		4.898.000

SON GUARANÍES: **Cuatro millones ochocientos noventa y ocho mil.-**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA — Desde: 20/05/2015 — Hasta: 18/08/2015

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : **UN PLAZO MÁX. DE 30 DÍAS CORRIDOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EMISIÓN DE LA PRESENTE.**

LUGAR DE ENTREGA: Departamento de Bienes Patrimoniales - Rectorado U.N.C.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: NO — Porcentaje: 0

La administración del contrato estará a cargo de: **Ing. Com. Elpidio David Medina - Jefe del Departamento de Bienes Patrimoniales.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **5 %** del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2015	1	1	0	0	320/322	10	1	1	4.898.000
						Total:			4.898.000

FIRMA PROVEEDOR — FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR — FIRMA POR LA ENTIDAD

YENY ELIZABETH YAMBAY
Empresa Clean-Up
RUC: 3.321.703-3
Teléf.: (021) 553 710 - (0992) 883.497

05 junio de 2015

Universidad Nacional de Concepción Rectorado Dirección Gral. de Adm. y Finanzas Concepción - Paraguay

Ing. Leonardo Leguizamón
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Concepción